



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (11 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 635

CIUDAD Y FECHA	12 DE JULIO DE 2022
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	CRISTIAN FERNANDO MONTALVO BRAVO
DEMANDADO	BRITNEY JULIETH CUELLAR MARTÍNEZ
RADICADO	865683184001-2022-00030-00

1. Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 19 del expediente, que el Doctor Brayan Guillermo Toro Díaz, actuando en calidad de curador ad litem de la menor M.N.M.C., el 8 de julio del año en curso, siendo las 2:26 Pm, estando dentro del término de traslado de la demanda, allego escrito de contestación. Por ende, se tendrá por contestada la demanda.

Por secretaria registre los nuevos datos de contacto informados por el profesional del derecho toro.diazjuridico@gmail.com.

2. Ahora bien, integrado el contradictorio en debida forma, conforme el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone tomar la prueba de marcadores genéticos de ADN al señor Cristian Fernando Montalvo Bravo, a la menor M.N.M.C., y a la señora Britney Julieth Cuellar Martínez, a efectos de establecer la filiación paterna de la menor.

Por secretaria, ofíciase al Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Neiva, se informe el valor de la liquidación del costo de la Prueba de ADN y se indique el lugar donde debe efectuarse la consignación o a través de qué medios. Término 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094b2512973942f5d899654dd29eaf1c4b92dc2219bb855f284d85871c310532**

Documento generado en 12/07/2022 09:12:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>